



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2007/MPH-CZ

Caraz, 07 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 41 del 06 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 010-2007-MPH/CZ.CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, propone al Concejo Municipal, la aprobación de un presupuesto de S/. 1,200.00 (un mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), en vista que se esta llevando a cabo el Festival de "Luces y Pesebre de Navidad", a fin de dar realce a las festividades navideñas del presente año;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 010-2007-MPH/CZ.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Briceño Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL